



**COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

*Sin que motive debate en votación condicionar, se acepta. Incorpórese al dictamen. Diciembre 12 del 2017*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2017.

**DIP. JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.  
PRESENTE.**

Los suscritos integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1, 27 numeral 1 y 28 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos tenga a bien someter a consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** al texto correspondiente al *Dictamen de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, en materia de reforma integral*. Lo anterior para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a consideración en conjunto en la discusión en lo general por el Pleno de esta Soberanía, de acuerdo a lo siguiente:

LEY VIGENTE	PROYECTO DE DICTAMEN	PROYECTO DE DICTAMEN
<p><b>Artículo 25.</b> Las autoridades correspondientes en su ámbito de competencia llevarán a cabo proyectos, estudios e inversiones necesarias para ampliar y modernizar la cobertura de los sistemas de medición de los distintos fenómenos perturbadores naturales y antropogénicos, encaminados a prevenir riesgos que pongan en peligro la vida y que puedan provocar daños a la población.</p>	<p><b>Artículo 25.</b> Las autoridades correspondientes <b>de los tres órdenes de gobierno</b> en su ámbito de competencia llevarán a cabo proyectos, estudios e inversiones necesarias para ampliar la cobertura, modernizar <b>y operar</b> los sistemas de <b>monitoreo y sistemas de alerta temprana</b> de los distintos fenómenos perturbadores naturales y antropogénicos, encaminados a prevenir riesgos que pongan en peligro la vida y que puedan provocar daños a la población.</p>	<p><b>Artículo 25.</b> Las autoridades correspondientes <b>de los tres órdenes de gobierno</b> en su ámbito de competencia llevarán a cabo proyectos, estudios e inversiones necesarias para ampliar la cobertura, modernizar <b>y operar</b> los sistemas de <b>monitoreo y sistemas de alerta temprana</b> de los distintos fenómenos perturbadores naturales y antropogénicos, encaminados a prevenir riesgos que pongan en peligro la vida y que puedan provocar daños a la población.</p>
<p>No hay correlativo</p>	<p>Para la difusión de los mensajes de alerta a la población se promoverá la implementación de</p>	<p>Para la difusión de los mensajes de alerta a la población se promoverá la implementación</p>

*Elagar A.  
12 Dic 17  
14:41*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

	<p>un protocolo común de alerta en todo el país basado en las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales. Asimismo se promoverá la difusión simultánea, regionalizada y gratuita de las alertas, a través de diferentes sistemas de comunicación y servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones.</p>	<p>de un protocolo común de alerta en todo el país basado en las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales. Asimismo se promoverá la difusión simultánea y regionalizada gratuita de las alertas, a través de diferentes sistemas de comunicación y servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones <u>en términos de las disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</u></p>
--	---	---

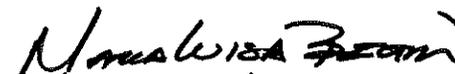
ATENTAMENTE  
JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

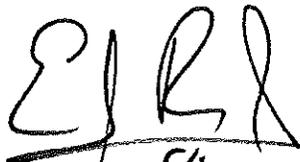
MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ

HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ

GERARDO GABRIEL CUANALO SANTOS

  
~~NOÉMI ZOILA GUZMÁN LAGUNES~~

  
MARÍA LUISA BELTRÁN REYES

  
ENRIQUE ROJÁS OROZCO

ARACELI MADRIGAL SÁNCHEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

EDITH VILLA TRUJILLO

ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

ARTURO ÁLVAREZ ANGLI